

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

**Sr. Danilo Espino**

Presente

Atento a su solicitud realizada al amparo de la Ley 18.381, con fecha 16 de octubre del corriente, respecto a la inversión realizada en apoyo a deportistas, discriminado por deportista, entre el 2005 y el 2018.

Se informa que entendiendo que la información requerida forma parte de la inversión en estrategia de marketing que el Banco de Seguros del Estado realiza, amparándonos en el artículo 10, específicamente en el Literal B, de la Ley N° 18.381, esta información es de carácter confidencial para nuestra empresa, no encontrándonos en la obligación de proporcionarla.

Atentos saludos,



**Cra. Graciela Vidal Castro**  
Sub Gerente General

